

En el CIX aniversario del nacimiento de Simone Weil (1909-1943)

LA IGUALDAD ES UNA NECESIDAD DEL ALMA

Mailer Mattié

Rousseau publicó en 1755 sus reflexiones en torno a las causas de las diferencias que separan a los seres humanos, escritas un año antes en ocasión del concurso convocado por la Académie des Sciences, Arts et Belles-Lettres de Dijon sobre estas interrogantes: a) ¿Cuál es el origen de la desigualdad entre los hombres?, y b) ¿Está autorizada por la ley natural?¹.

En su exposición, el filósofo francés se refirió primordialmente a la desigualdad que nosotros mismos hemos creado; en su criterio, una *desigualdad artificial* que solo podría resolverse precisando las verdaderas necesidades humanas y los principios básicos de los deberes y las obligaciones. Argumentación que, dos siglos más tarde, Simone Weil desarrolló magistralmente poco antes de morir, mientras trabajaba como redactora del gobierno francés en el exilio en Londres, durante la Segunda Guerra Mundial.

Rousseau, de hecho, identificó dos tipos de desigualdad. Una, a la que denominó *natural* o *física*, en referencia, por ejemplo, a las diferencias de edad, salud o cualidades del cuerpo y del espíritu; y otra, a la que llamó *moral* o política, establecida mediante acuerdo, legitimada por la institución de la propiedad y autorizada por el derecho positivo, constituyendo así una ley de la sociedad moderna.

La desigualdad, en efecto, que separa artificialmente a los seres humanos, fundamentada en los distintos *privilegios* establecidos para beneficio exclusivo de

¹ Rousseau, Jean-Jacques. *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Traducción de Ángel Pumarega. Calpe. Madrid, 1923.

un grupo social determinado; una élite –subrayó Rousseau- más rica, más respetada y más poderosa, hasta el punto de hacerse obedecer.

Una desigualdad artificial que acentúa la diferenciación natural entre las personas, puesto que ésta, en ausencia de desigualdad moral o política, es casi nula: la prueba –concluyó- de que somos nosotros mismos los creadores de la mayor parte de nuestros males y de nuestros sufrimientos.

Tres décadas después, sin embargo -el 26 de agosto de 1789, atendiendo a la exigencia de la burguesía para sustentar el apoyo del pueblo francés contra el Absolutismo-, la igualdad irrumpió en el escenario social al ser calificada como un derecho natural en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y, dos años más tarde, también, en la Carta de Derechos de los Estados Unidos de América.

A partir de la Revolución Francesa –y hasta hoy día-, efectivamente, todo lo relativo a la igualdad entre los seres humanos quedó adscrito estrictamente al ámbito del derecho.

2

No obstante, si la desigualdad es una convención, un acuerdo social legitimado por las leyes –como sostuvo Rousseau-, cabría pensar, entonces, que la igualdad reducida al derecho es solo parte de la *opulencia mitológica* del mundo contemporáneo; una evidencia de la mediocridad de nuestros anhelos, resultado de eludir continuamente el deber de las obligaciones y de la confusión entre las necesidades y sus satisfactores. No necesitamos carbón –decía Weil-, sino calor.

Es decir, hemos aceptado como verdad un falso relato que presenta pruebas engañosas; una narración fantástica; una fábula, en fin, que combina enunciados incompatibles que se contradicen para tergiversar la realidad.

En tal sentido, ni la reflexión, ni el activismo, escapan, pues, a lo que Weil llamó *el uso ilegítimo de las contradicciones*, dando lugar, así, a lo que podríamos denominar las *paradojas de la igualdad*.

Mito y contradicción, en efecto, propagan la absurda posibilidad de construir igualdad entre los seres humanos, manteniendo intactas las causas de la desigualdad artificial, moral o política; es decir, infunden un propósito inalcanzable, basado en la irracional coexistencia entre privilegios e igualdad.

En realidad, se trata de degradar la humana aspiración a la igualdad, confinándola al árido terreno de las reivindicaciones.

De esta manera, por ejemplo, valoramos indistintamente como signos inequívocos de igualdad la incorporación de la mujer al empleo asalariado, a un batallón de infantería e incluso, si consigue acceder a la sucesión dinástica, obviando convenientemente el privilegio implícito en cualquier institución monárquica y el carácter opresivo del sistema laboral y del ejército, sustentados ambos en el principio de la estricta división del trabajo entre quienes mandan y quienes obedecen.

En nuestro tiempo, el énfasis en la reivindicación exige, además, que todo aquello que concierne a la igualdad implique la intervención de las instituciones del Estado; así, el ejercicio de los derechos en materia de salarios, salud, educación, alimentación, género o vivienda, entre otros, sirve también para afianzar la incoherente identificación entre dependencia estatal y la igualdad.

Si el Estado legitima la desigualdad, autorizando los privilegios ¿Cómo podría al mismo tiempo suprimirla?

La reivindicación, pues, no modifica las raíces de la desigualdad artificial, solo altera su percepción. De esta manera, la igualdad se transforma en una esperanza renovable: algo que, a semejanza del *paraíso* comunista, se puede llegar a alcanzar algún día, nutriendo permanentemente los mitos y las contradicciones del mundo moderno.

Simone Weil, a semejanza de Rousseau, diferenció también dos tipos de desigualdad: una estable y permanente, propia de los regímenes absolutistas, que fomenta la idolatría y la sumisión; y la desigualdad móvil o variable –tan real y perjudicial como la primera-, la cual incita el deseo de ascender, cimentada sobre todo en el dinero, motivación principal de la conducta humana en los tiempos modernos y medida del valor de casi todas las cosas. Variable, puesto que el dinero puede aparecer y desaparecer de la misma manera.

En realidad, advirtió que la Revolución de 1789, al otorgar primacía a la igualdad asociada al derecho, impulsó la sustitución de la desigualdad estable del Antiguo Régimen por la forma variable de desigualdad.

Al abordar el tema de la igualdad como una necesidad vital del alma, Weil transgredió, por otra parte, el confinamiento impuesto por el derecho y la reivindicación: la necesidad de respeto, cuidado y atención que cada individuo merece, reconocida públicamente por las instituciones sociales y la costumbre. Es decir, que las inevitables diferencias entre los seres humanos, jamás deberían implicar distintos grados de respeto y de consideración.² Por tanto, estimó ineludible, además, eliminar el carácter cuantitativo que se asigna a las desigualdades naturales: donde solo hay *diferencia de naturaleza* y no de grado –escribió-, no hay ninguna desigualdad.

La única manera de manifestación indirecta de ese respeto consistiría, no obstante, en prestar el mismo nivel de atención a todas las otras *necesidades del cuerpo y del alma*;³ su satisfacción es el único móvil para expresarlo, no hay ningún otro –subrayó-, ni el poder, rango, raza, sexo, edad, lugar de nacimiento o cualquier otra consideración individual.

² Weil, Simone. *Echar Raíces*. Trotta. Madrid, 2014.

³ El cuerpo necesita alimento, calor, sueño, higiene, reposo, ejercicio y aire puro; el alma necesita complementariedad: orden y arraigo, igualdad y jerarquía, obediencia y libertad, soledad y vida social, propiedad personal y colectiva, castigo y honor, seguridad y riesgo.

Véase: Mattié, Mailer y Valls, Sylvia María. *Las necesidades terrenales del cuerpo y del alma*. Inspiración práctica de la vida social. En: <https://institutosimoneweilediciones.wordpress.com/2017/07/20/132/>

Aspirar a la igualdad equivaldría así a ansiar el bien; en consecuencia, cuando la vida de un ser humano se encuentra amenazada por alguna privación del cuerpo o del alma, su anhelo de verdad, justicia, legitimidad, orden, belleza y de subordinación de la conducta a las obligaciones está siendo, al mismo tiempo, sacrificado.

Sin embargo, para que cada individuo en general reciba el mismo grado de respeto y de consideración, es preciso tomar en cuenta aquello que es común e idéntico en todos nosotros.

Weil, inspirada en la auténtica religión y en la verdadera filosofía, sostenía la idea de la existencia de una realidad situada fuera de nuestro universo mental; realidad de la que llega al mundo terrenal todo el bien posible de existir.⁴

El bien desciende hasta aquí, no obstante, solo por intervención humana: si mantenemos la atención y el amor dirigidos hacia esa otra realidad. Nadie está privado de ese poder –señaló-, puesto que para ejercerlo basta el consentimiento personal.

Así pues, esa facultad que nos permite acceder al bien constituye el nexo que vincula a cada ser humano, sin excepción, con esa otra realidad; es, por tanto, lo que nos hace idénticos, más allá de cualquier desigualdad física o natural y merecedores, también, del mismo grado de respeto y consideración.

Quien tiene su atención y su amor orientados hacia la otra realidad –sostuvo-, reconoce, en fin, que está obligado, en la vida pública y privada, por el deber de remediar, de acuerdo a sus posibilidades, todas las privaciones del cuerpo y del alma que amenacen la vida de otro individuo.

⁴ Weil, Simone. *Profesión de fe. Estudio para una declaración de las obligaciones hacia el ser humano*. Traducción de Sylvia María Valls. Colección Metaxu, Nº 1. En: <https://wordpress.com/read/blogs/132763348/posts/67>

La obligación se refiere, entonces, solo a la esfera de las necesidades: satisfacerlas es lo único que puede expresar, aquí en la tierra, la igualdad entre los seres humanos. Cada necesidad es el objeto de una obligación –concluyó Weil-; no hay ningún otro tipo de obligación relativa a las cosas humanas.

Madrid, febrero de 2018